



Sección Judicial

Remates

OSCAR A. SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comerc. N° Dos de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, Secr. N° Uno, hace saber, que el Martillero Oscar A. Souto T° III F° 272 CMCPBB, designado en autos caratulados Vassolo, Cesar Bautista s/Quiebra, Expte. N° 28444, rematará en sus oficinas de Av. Güemes N° 15 de Tres Arroyos, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015, A LAS 14:30 HORAS, un lote de terreno deshabitado sito en el Partido de General Pueyrredón, Barrio Los Acantilados s/calle 507 esquina 28 bis, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. cc, Manz. 36, Parc.16, Part. 224.407(045), Matr. 78898(045), de 12m de frente, 4,25m de ochava y 24,75m de fondo (426, 75m2). Base \$ 2.965, Señá 20%, Comisión 5%, más aporte previs., que deberán abonarse en efectivo en el acto de remate. Adeuda imp. inmov. y municip. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 CPCC, en el mismo acto de subasta, se deberá denunciar nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 22 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.235 / may. 11 v. may. 15

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el Martillero Aedo Héctor Juárez Coleg.1167, designado en autos caratulados "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra", Expte. 31.020, rematará EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 12.30 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso (art. 205 inc. 3° de la LCQ) del Inmueble ubicado en calle Constituyentes N° 35 de esta ciudad de Tres Arroyos Matrícula N° 34 071 (108) Partida N° 3180 con la base de \$ 410.000. Comisión 5% cobrable solamente al adquirente atento la materia del presente (art. 261 y concs. Ley Concursal) Señá 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar sobre el mismo de 11 a 12 hs. Ocupado por Alejandra Barrera en carácter de Inquilina con contrato hasta febrero 2016 y Amalia de Manterola Vda. de Fiorda. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el art. 212 de la LCQ debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación, a la fecha de subasta ante el señor Secretario quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto. bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del cód. citado, o designar escri-

bano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las provisiones normadas por el art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 5.265 / may. 11 v. may. 15

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Torres Roberto Oscar s/Quiebra", Expte. 39.377, rematará EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, de los derechos y acciones hereditarias que posee el fallido, Roberto Oscar Torres en las actuaciones sucesorias de quien fuera su padre, caratuladas "Torres, Roberto Aníbal s/ Sucesión", Expte. 35.995, de trámite por ante este mismo Juzgado Sin Base Al Contado y Mejor Postor en el estado que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10% (más. adic. Ley). Todo en dinero en efectivo acto de subasta. A las 13 hs. las 1/3 parte indivisas que le corresponden al fallido sobre el Inmueble sito en Dgo. Vázquez N° 146 de Ts. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parcela 14, Partida 11.337, Matrícula 25068. Base \$ 58.276,22, al contado, en el estado material que se encuentra. Señá 20%, Sellado 1,2% Comisión 5% (más adic. Ley) Todo en dinero efectivo acto de subasta. Ocupado por el fallido y grupo fliar. Revisar sobre el mismo de 11:00 a 11:30 hs. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 133 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del Juzgado Brandsen N° 562 de Ts. As. de 8:00 a 14:00 hs. Tres Arroyos, 28 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.266 / may. 11 v. may. 15

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber en los autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Brisa, José s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 39.061, el martillero Emilio Martín Ciacia, T° 1, F° 12, N° 26 del C.M.P., rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, A LAS 9 HS., en Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, un inmueble -lote de terreno baldío- ubicado en la intersección de las calles Humberto I y Boulevard Colón de El Socorro, Partido de Pergamino, cuya identificación catastral es: Cir.: 19 -Secc.: A - Mz.: 28 - Pa: 5 - Partida 082-10885-0 - Matrícula 8364. Base: \$ 8.157,40. Visitas: libres por tratarse de un lote baldío.

Señá 10 %. Comisión 3 % cada parte. Sellado de boleto 1,2 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a fs. 221 se encuentra desocupado. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: ARBA \$ 819,90 hasta el día 28/11/14, Municipales 1304,67 hasta el 2/12/14. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 17 de abril de 2015. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 19.544 / may. 13 v. may. 15

VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de Morón, en autos: "Terazzi Roberto Agustín s/ Quiebra". Expte. N° 52575, hace saber que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HORAS en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón. Un cincuenta por ciento indiviso (50%) de un lote de terreno, ubicado en la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. sobre calle Belgrano s/N° que mide 8.66 x 39,73 sup. de 344,06 m2 Catastrales: Circ.: I, Secc.: C; Mz.: 160; Parc.: 18b Pda. inmobiliaria. N° 100.179, Matrícula: 13447 (072), Base: \$ 93.725,63, Deudas. ABSA a Fs. 666/667 al 17/09/2012 \$ 4327,98 más \$ 2507,37 (intereses), Municipal a Fs. 643/649 al 2/10/2012 \$ 30.869,81; ARBA a Fs. 577/578 al 09/09/2012 \$ 1.381,80. Título glosado a Fs. 739; Según constatación a Fs. 769 se encuentra desocupado, deshabitado. Señá 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1,2% sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visita el día 18/06/2015 de 15 a 16 Hs, bajo responsabilidad del fallido. Hágase saber que el saldo de precio al exceder \$ 30.000, deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos y a la orden de la suscripta dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerarse al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC). El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Agencia Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Arts. 4 y 5 Res 745/99 AFIP). Morón, 22 de abril de 2015. Silvana N. Villani, Secretaria.

C.C. 5.501 / may. 14 v. may. 18

RICARDO NÉSTOR NONTALA

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Ricardo Néstor Nontala, rematará sin base y al contado, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en Bolívar 2958 de Mar del Plata, cochera N° 10 del edificio de calle Buenos Aires 2403/5/7 esq. Falucho 2122 de esta ciudad, con superficie propia de 15 m2. Catastro: Circ. I Secc. E Manz.70 A Parc. 2-b - Subparcela I-20. Dominio: Matrícula 27.001/20 (45) De no existir postores, el bien se subastará el 3-6-15, y si se mantuviera el

mismo estado, se rematará el día 15-6-15, en todos los casos mismo lugar y horario y sin limitación de precio. Honorarios 5% a cargo del comprador más aportes previsionales 10% s/ honor. Ant. Imp. fiscal 5x1000, en efectivo o cheque certificado, junto con el precio de compra, en el acto del remate. El bien sale a la venta ocupado por un vehículo Dodge según consta en el mand. de fs. 465/466. La venta se ordena libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de posesión por parte del adquirente, con excepción de la deuda de expensas que no se cubra con el producido del remate, la que tomará a su cargo el comprador. Deuda por expensas al 31-3-14 \$ 26.461,11 de capital y \$ 5.330,05 de intereses. Total \$ 31.791,17. (bim. febrero-marzo 2014 \$ 535,87). Visita: día 21-5-15 de 9 a 10 hs. Publicación: tres días. Venta ordenada en autos: Cogan Mori Alberto Jorge y Valle Lidia Inés s/ Concurso Preventivo. Hoy su quiebra, Exp. N° 53.005. Mar del Plata, 6 de mayo de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.510 / may. 14 v. may. 18

IRAUL O. SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 de Julio 5602 c/ Boniface Oscar Miguel s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° MP 28586-2012, hace saber que el Martillero Iraul O. Senigagliesi (Reg. 3002), con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1272, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 11.30 HORAS c/ base \$ 42.886,66, el 100 % del inmueble con frente a la calle 9 de Julio N° 5602 entre Méjico y Los Andes Depto. 8vo "B" (Torre 1) de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 48 mts. 68 dms. cds. Nom. Circ. VI, Secc. C, Chac. 215, Parc. 1 K, Subparc. 261, Políg. 08-10, Mat. 164.363 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 231/232. Sin ofertas se realizará una 2° el 9 de junio de 2015, a las 11.30 hs., c/ base \$ 32.165,00 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 19 de junio de 2015 a las 11.30 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Encontrándose el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, el adquirente quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición, en el supuesto de que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, ascendiendo las mismas al 20/02/2015 a \$ 29.752,41, monto de expensas de febrero 2015: \$ 924,11. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C.C. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser aneado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 29 de mayo de 2015 de 9:00 hs. a 10:30 hs. Mar del Plata, 24 de abril de 2015. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 33.925 / may. 14 v. may. 18

JUAN CARLOS MOLINA

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Codecido Pedro Mario s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 05682 que el Martillero Juan Carlos Molina, T II F 96 substará, sin base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:30 HORAS, en la calle Brandsen N° 148 de esta ciudad sede del CMBB los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al fallido en los autos "Codesido Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 3518 en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cuyo

embargo fuera decretado a Fs. 301 y trabado a Fs. 306 cuyas copias certificadas obran glosadas por cuerda al expte. Comprador abonará en el acto del remate Precio total, 1,2% sellado del boleto, 9% comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 5 días del mes de mayo de 2015. María D. Frías, Secretaria.

C.C. 5.502 / may. 14 v. may. 15

MARÍA CRISTINA PRANZETTI DE STANZIONE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. María Cristina Pranzetti De Stanzone; Reg. N° 2676, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble desocupado según Mand. Const. fs. 812/3, sito en calle Juan T. Pizzurno N° 75, e/ Pueyrredón y Av. San Martín, U.F. 5, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. N.C.: Circ. II, Secc. F, Mza. 355, Parc. 41, Subparc. 5, Políg. 00-05, Mat. N° 12.226,5 (070), Pda. N° 303.812, Superf.: 58,67 m2. EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 18.319,67. Si no hay postores, 2° sub. el 28/05/15 - 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 13.739,75.-); si se repite, 3° sub. el 29/05/15 - 11:00 hs. Sin Base. Señal 10%, Com. 3% y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. en Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Visitar: 26/05/15 de 10 a 11 hs, Infor.: Falucho 1796 Tel. (0223) 494-0216, M.d.P. Deudas: ARBA: \$ 755,50. (31/01/08). Autos: "Delgado Roberto Oscar c/ Gorreta Víctor Pedro s/ Cobro Ejec.", Expte. N° 4.407, M.d.P., 7 de abril de 2015. Virna S. Rondinella, Secretaria.

M.P. 33.810 / may. 14 v. may. 18

FLORENCIA MORENO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Florencia Moreno, Reg.3377, rematará desocupado EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12 HORAS, en Bolívar 2958 de M. del Plata. Departamento 9° C del edif. de Avda. Colón 1930 en esta ciudad. Sup. 29,16 m2. Catastro: Circ. I- Secc. C - Manz. 196 - Parc. 4-a - U.F. 124- Pol. 09-02. Dominio: Mat. 137.737/124 (45). Base de venta: \$ 25.293,66. Señal 10% - Honor. 3% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fscial 5x1000, en efect. en el acto del remate. La venta se ordena libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 31-10-14 \$ 72.528,96 (Cap. e Int.) oct. 2014 \$ 756,06. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Deudas: OSSE al 7-2-13 \$ 2.568,35 (fs. 101), Municip. al 28-2-13 \$ 6.846,09 (fs. 121) e Inmob. al 10-1-14 \$ 249,30 (fs. 147). Expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulta adquirente, lo que es condición del remate (doctrina arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPC). Los gtos. de escrituración son a cargo del comprador. Quien compre en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. Visita: día 27-5-15 de 10:00 a 11:00 hs. Venta ordenada en autos: Consortio Propietarios Edificio Vesta contra De Amorin Cardoso Januaria Matilde y otro sobre Cobro Ejecutivo, Exp. N° 25.340. Mar del Plata, 5 de mayo de 2015. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.930 / may. 14 v. may. 18

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Barrientos Miguel Alejandro c/ Benítez R. Y Nieto V. Soc. de Hecho y Otros, s/ Exhorto" Expte. 4814, que el Martillero Norberto I. A. Calí, CUIT N° 20-05612505-2, rematará EL DÍA 28 MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS. en la calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle 27- Andrés Lamas N° 9533 y 1237 (numeración anterior), de Villa Gral. Eugenio Necochea, Ptdo. de Gral. San Martín,

que se encuentra deshabitado. Deudas: AYSA \$ 4.417,49 al 14-7-2014 s/fs.105; ARBA \$ 29.536, al 31-7-2014 s/fs. 108; Imp. Municipal \$ 19.136,41, \$ 6.433,43, \$ 7.071,89 y \$ 7.071,89, todas al 25-7-2014; Aguas Argent. S.A. prescripta a/fs. 177. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 212.581,32; Señal 10%; Comisión 3% cada parte más 10% de aporte previsional sobre el total de los honorarios, a cargo del comprador; aporte 1% de la comisión, conforme art. 38 inc. b, Ley 7.014; sellado fiscal 1,2%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que no lleguen a ser satisfechas con el producido del remate, serán a cargo del adquirente, hasta la fecha del proveído que ordena entregar la posesión. Se hace saber que, según informe Municipal de fs. 148, existen 4 partidas Municipales sobre el inmueble, y que, según fs.146, el inmueble figura en ARBA como un solo inmueble, sin subdividir. Gral. San Martín, mayo 5 de 2015. M. A. Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.447 / may. 14 v. may. 18

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Rosengarten Sergio y otro/a c/ Tirigay Andrea Gabriela y otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.590) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 9.30 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble sito en Lamarca 3135, entre Saavedra y Santa María de Oro, de la localidad de Talar de Pacheco, Partido de Tigre, identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: F - Manzana: 178 - Parcela: 13 Matrícula 62.773 - Deudas: OSN al 26/8/13 no registra deuda; Municipalidad al 30/4/15 \$ 7.872,60; AySA al 30/4/15 \$ 115,68; ARBA al 11/4/2015 \$ 8.880,50 - Base \$ 164.489,33. Contado, en dinero en efectivo y mejor postor - Señal 30% - Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 585 del CPCC. Según mandamiento: Ocupado por Tirigay Andrea Gabriela quien manifiesta que vive allí en carácter de propietaria desde hace cinco años aproximadamente, que en la actualidad vive junto al Sr. Hemann Enrique y la Sra. Hemann Jennifer. El inmueble se compone de una cocina-comedor, tres dormitorios, dos baños, lavadero, piscina y parque, todo en buen estado de conservación. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria) y las deudas que afecten el inmueble y que surgen de los certificados de dominio e inhibición en base a la cual se decreta la subasta. Visitar 26, 27 y 28 de mayo de 2015 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de mayo de 2015. Cynthia C. Varela, Secretaria.

S.I. 39.487 / may. 14 v. may. 18

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Amalia Fernández Balbis, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "Barretto de Monzón, Norberta y Monzón, Horacio s/Sucesión" Expte. 106.803 que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F.152 CMSN, domiciliado en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL DÍA JUEVES 28 DE MAYO DE 2015, A

LAS 10 HORAS en el salón "Regina" calle Rivadavia 285 Arrecifes, al contado y mejor postor, el 100% del siguiente bien inmueble, lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupado, todos los servicios públicos, ubicado en calle Facundo Quiroga entre Colón y Gral. Mosconi de Arrecifes, designado como Parcela 28 de la Manzana 90c. del plano de subdivisión 10-43-60, y mide 11,83 m. al oeste y linda con calle sin nombre, misma medida al este, lindando con parcela 2, mide 23,66 m. al norte, lindando con Parcela 1, igual medida al sud, lindando con Parcela 27, superficie total 279,90 m2. Nom. Cat. Circ. II, Sec. B. Chac. 90 Manz. 90c. Parc. 28 Inmobiliario 11.341 Matrícula 10.398 Arrecifes. Base \$ 16.464, Seña 10%. Timbrado Fiscal 1,2%. Comisión 4% cada parte (más 10% s/comisión, aportes previsionales. Art. 54 punto IV Ley 14.085), a cargo comprador e IVA s/honorarios, todo debe abonarse con dinero contado efectivo al bajar el martillo, no recibiendo moneda extranjera ni cheques. Saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comprador debe entregar constancia inscripción fiscal y constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Si adquiere en comisión debe comunicar nombre, apellido y domicilio del comitente en el momento de firma del boleto (Art. 582 CPCC Ley 11.909). Timbrados, Gastos y Honorarios escriturarios estarán a cargo del comprador. Las deudas Fiscales y Municipales existentes serán a cargo del demandado, hasta la toma de posesión. Visitar días 20 - 21 y 22 de mayo 2015 de 9,30 a 12,30 horas, con documento. Al salón de la subasta ingresarán únicamente quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 22 de abril de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.706 / may. 15 v. may. 19

Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, Secretaría Única en los autos Ávalos Juan Carlos C/ Lanaro Juan Domingo s/ Daños y Perjuicios Sumario Expediente N° 59.518, hace saber la subasta decretada, del inmueble ubicado en Godoy Cruz 1426 entre José María Verduga y Yerbal, en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Matrícula 24.304 Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. C, Mza. 144, Parcela 29. La subasta se realizará, en la sede del Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Almirante Brown 160, San Isidro, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 9:30 HORAS en el salón del Colegio de Martilleros con dinero al contado, efectivo o cheque certificado, al mejor postor, con la base de \$67.650 Pesos Sesenta y siete mil seiscientos cincuenta representado la 2/3 de su valuación fiscal. Seña 10% y Comisión 3% por cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador, constituyendo el comprador domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el Art. 133 del Código Procesal, el pago de la seña y la comisión, se deberá efectuar al martillero designado en autos. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del Código Adjetivo. El inmueble se encuentra en estado de abandono y se encontraría presuntamente deshabitado y podar visitarse los días: 20, 21, 22, 26 y 27 de mayo del 2015, sin acceso al interior del inmueble de 12 a 14 horas. A fs 939/945 obra informante de dominio a fs. 934/935 consta el informe de anotación personal, A fjs. 854 consta deuda (ARBA) por impuesto inmobiliario por \$ 12.686,80 al 25/07/2014, A fjs. 869 consta deuda de Aysa al 4/08/2014 por 243,668 y a fjs. 892 consta deuda con municipalidad de San Isidro por A.B.L. por \$ 19.039,70 al 19/09/2014. En el caso de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate debiendo ser ratificado por escrito y firmado por ambos dentro del plazo de 5 días aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582) del C.P.C.C.P.B.A. Líbrase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte el inmueble operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio

obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro Sala I, 71.539 del 7/11/96, e.d. Revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensa, en caso que la subiera, las que estarán a cargo del comprador conf. SCJBA, Ac. 65, 168 del 13/7/99 in re Banco Río de La Plata con Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecario" hácese saber que a fs.626/630, se encuentra agregada una copia certificada del título de propiedad del bien cuya subasta se ordena supra y que el original se encuentra glosado a fs.49/54, de los autos caratulados "Ávalos Juan Carlos y otros c/ Lanaro Juan Domingo s/Incidente de desafectación de bien de familia", expediente 58.495 en trámite por ese Juzgado y que tengo ante la vista. San Isidro, 15 de abril de 2015. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 5.597 / may. 15 v. may. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, hace saber por tres días en Autos "César Hernán Andrés y Ot.: C/ Durllock Miguel Zuniga y Cía. y Ot. S/ Despido", Exp. N° 10.257, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, Subastará EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 15:00 HS. en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de la Plata, un automotor marca Volkswagen Modelo KP-Suran 60B, dominio GWJ-043, sin base, al contado y al mejor postor. Honorarios 8% más el 10% en concepto de aporte provisional, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición: 21/05/2015 de 11:00 a 13:00 hs. en calle 64 entre 124 y 123 de Berisso (Comisaría 4°). La Plata, 6 de mayo de 2015. María Sara Casal, Secretaria.

C.C. 5.626 / may. 15 v. may. 19

PABLO RICARDO HIRIART

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esquina Colón, piso 2, cuerpo B de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, en autos "Autocash Argentina S.A. C/ Castriota, Jorge Rafael y Ot. S/ Ejecución Prendaria", Expte. Mo 32.199/2011, comunica que el Martillero Pablo Ricardo Hiriart, (CUIT 20-14375563-1), rematará en el estado que se encuentra, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, sito en Rivadavia N° 17.927 de Morón, Provincia de Buenos Aires. Contado y mejor postor, 1 automotor marca Chevrolet Corsa Classic 4P Super 1,6 N, año 2006, Dominio, FUV 500, Motor N° 7H5074263, Chasis N° 8AGSB19N07R108636. Sin Base. Comisión 9 %. El comprador deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado. El adquirente en subasta no responderá por las deudas de patentes, anteriores a la toma de posesión. Deuda de patentes \$ 5.415 al 25/9/13. El vehículo se exhibirá los días 26 y 27 de mayo de 2015 de 14:00 a 17:00 hs. en la calle Alegre 1084 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Morón, 15 de abril de 2015. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

C.F. 30.670

PABLO RICARDO HIRIART

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown esquina Colón, piso 2, cuerpo B de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en autos "Autocash Argentina S.A. c/ Wolhein, David Ignacio s/ Ejecución Prendaria" Expte. 17.557, comunica que el Martillero Pablo Ricardo Hiriart, (CUIT 20-14375563-1), rematará en el estado que se encuentra, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:00 HS., en Colegio de Martilleros de Morón, sito en Rivadavia N° 17.927 de Morón, Provincia de Buenos Aires. Contado y mejor postor, 1 automotor marca Fiat Strada EX 1.7 TD Dominio DGW 970. Motor N° 176A50005078018, chasis 9BD278126X2710743. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 5%. El comprador deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado. El adquirente en subasta no responderá por las deudas de patentes, anteriores a la toma de posesión. Deuda de patentes Municipio de Morón \$ 1.968,55 al 20/2/15. El vehículo se

exhibirá los días 26 y 27 de mayo de 2015 de 14:00 a 17:00 hs. en la calle Alegre 1084 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Morón, 23 de abril de 2015. Silvana Nora Villani, Secretaria.

C.F. 30.669 / may. 15 v. may. 18

LUCAS LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Lucas Lazaro (tomo III folio 15), subastará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10:00 HS., en 9 de Julio 2263 de Olavarría, el 50% indiviso ordenado en Expte. N° 3368/2010 y el otro 50% indiviso ordenado en Expte. N° 5475/1984 del inmueble ocupado ubicado en Grimaldi 2634 de la Ciudad de Olavarría, con superficie de 234,3612 mts.2, designado por catastro como: Circ. I, Secc. C, Quinta 89, Manz. 89 d, Parcela 2, matrícula 51.719 del Partido de Olavarría (78), (Partida 11062). Condiciones de Venta: Base de \$ 12.622 en Expte. 3368/2010 y de \$ 12.622 en Expte. 5475/1984. Seña 30% en dinero efectivo. Comisión: 8% (4% cada parte más 10% de aporte a cargo del comprador) y sellado de Ley 1,2%. Saldo de precio de venta al aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las deudas por impuestos y tasas y servicios existentes con anterioridad a la toma de posesión del comprador serán a cargo del producido de esta subasta, con posterioridad a cargo del comprador. Adeuda \$ 596,80 por Impuesto Inmobiliario al 11/03/2015 y \$ 10.040,44 por Servicios Urbanos al 11/03/2015. Visita 1 día hábil previo a la subasta de 10 a 12 horas. Se admiten ofertas bajo sobre que deberán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior al día de la subasta, los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. El oferente tiene la carga de anunciarse de las modalidades consultando los expedientes N°s 3358/2010 y 5475/1984. Se determina la prohibición de cesión de boleto de compraventa en la subasta decretada. Demás referencias obra en autos de fs. 205/208 vta. y fs. 227 en Expediente N° 3368/2010 y en autos de fs. 130/133 en Expediente N° 5475/1984. Venta ordenada en autos "Clark de Rodríguez Luisa s/ Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° 3368/2010 y "Rodríguez Justo Pastor s/ Sucesión Ab-intestato" Expte. N° 5.475/1984. Una vez subastado el bien, el martillero asume la carga procesal de presentar por separado la liquidación y rendición de cuentas por cada 50% indiviso pertenecientes a los expedientes N° 3368/2010 y 5475/1984. Olavarría, 30 de abril de 2015. Dra. Susana María Sallies, Abogada Secretaria".

L.P. 19.626 / may. 15 v. may. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata hace saber que en autos "NOSSAL S.A. s/ Concurso (Pequeño) - Antes Quiebra", con fecha 24 de abril de 2015 se ha decretado el desistimiento del concurso preventivo, quedando vigente la declaración de quiebra. Síndico, Cra. Emilia J. Arca Caeiro, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata. Se hace saber al fallido y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar que hasta el 16 de junio del corriente inclusive podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase hasta el día 1° de junio de 2015 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 9 a 15 hs. El Informe Individual se presentará el 16 de julio de 2015 y el Informe General el 14 de octubre de 2015. Hágase saber que hasta el 29 de octubre de 2015 por deducirse observaciones contra el informe General de la Sindicatura. (La Plata, 4 mayo de 2015). Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.241 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/09/14 se ha decretado la quiebra de CELINA GABRIELA ECHEVARRIA (DNI 16.298.447) con domicilio real en calle Pirán N° 960, Torre 3, piso 1 Depto. A, y constituido en calle José Ingenieros

Nº 398, ambos de esta ciudad. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 07/08/15 ante la síndica Claudia Alejandra Virgilio Benayas, en el domicilio de calle Catamarca 2.076, 8º piso, Depto. E, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.291 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita WALTER ANDRÉS MOREIRA, DNI Nº 35.114.531, argentina, nacido el día 1º de mayo de 1990, hijo de Ricardo Moreyra y de Graciela Aguilar, con último domicilio conocido en calle Av. Rucci 129 Mz. 1 Casa 17 Bº Gines García, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nº 3627, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 42, 48, 51 y 57, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Andrés Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nº 3627 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nº 3627 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.237 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, DNI Nº 19.015.394, argentino, nacido el día 19 de septiembre de 1990, hijo de Antonio Irigoytia y de Patricia Isabel López, con último domicilio conocido en calle Balcarce entre España y Ameghino- portón negro-frente Coch, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nº 3642, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 53, 60, 72, 76 y 77 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Ángel López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nº 3642 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento encaso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nº 3642 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.238 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CHRISTIAN FACUNDO GÓMEZ, DNI Nº 32.213.014, argentino, nacido el día, hijo de Armando y de Romero, con último domicilio conocido en calle Pombo 645 BA. Los Pinos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nº 3548, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 185, 188 y 190, y desconociéndose el lugar actual de residen-

cia del encartado Christian Facundo Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nº 3548 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nº 3548 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.239 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, argentino, soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Argüello, nacido el 15/7/92 en San Nicolás, DNI Nº 39.146.592 último domicilio: calle Moreno Nº 1037 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Atento a lo informado por Defensor oficial y no surgiendo otro domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Pablo Alejandro Paniagua y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robos reiterados en San Nicolás, en Causa Nº 2886 de este registro, caratulada: "Paniagua, Pablo Alejandro - Robos reiterados en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.244 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PABLO CRISTIAN CABRAL, argentino, soltero, comerciante, DNI Nº 30.572.432, nacido en San Nicolás el día 26 de abril de 1984, hijo de Pedro Pablo y de Ana María Rodríguez, último domicilio conocido: Manzana 8, Casa 148 Bº Fonavi de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley Nº 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la Causa Nº 3760, de este registro, caratulada: "Cabral, Pablo Cristian y Otro - Tenencia simple de estupefacientes - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.245 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a JUAN CARLOS VILLAFañE, argentino, DNI Nº 16.269.844, hijo de Juan Carlos y de María Elena Castellano, último domicilio conocido: Alem Nº 657 bis de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Por devuelta, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas agravadas reiteradas y Lesiones leves agravadas en la Causa Nro. 3874, de este registro, caratulada: "Villafañe, Juan Carlos - Amenazas Agravadas Reiteradas - Daño y Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.246 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN EDGARDO PINO, DNI Nº 35.984.772, argentino, nacido el día 24 de marzo de 1991, hijo de Héctor y de Zulma Chamorro, con último domicilio conocido en calle Mariano Moreno s/Nº, de la Localidad de Alsina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nº 3492, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.100 y 104, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Edgardo Pino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nº 3492 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la Ciudad de San Nicolás en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nº 3492 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.247 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad cita PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, DNI Nº 39.146.592, argentino, nacido el día 15 de julio de 1992, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Arguello, con último domicilio conocido en calle Moreno 1037, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nº 3616, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 62 v. y 65, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Alejandro Paniagua, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nº 3616 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante

este Juzgado, sito en la calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3616 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.248 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita LUIS WALTER CARABAJAL, DNI N° 32.146.217, argentino, nacido el día 25 de junio de 1986, hijo de Luis y de Nora Liz Azucena, con último domicilio conocido en calle Massa 399, de la Localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3196, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.147 y 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Walter Carabajal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3196 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3196 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.249 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI N° 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970, hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la Localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 2.660, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.157 y 164, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 2.660 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 2.660 (Arts. 129 C.P.P.). San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.250 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN PABLO MILICICH, DNI N° 30.803.805, argentino, nacido el día 1° de febrero de 1984, hijo de José Próspero y de Alicia Isabel Morales, con último domicilio conocido en calle Avellaneda s/n° entre del Valle y Moreno, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3650, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.181, 185 y 186, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Milicich, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentar-

se a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3650 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3650 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.251 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita BRAIAN EZEQUIEL LENCINA, DNI N° 39.281.598, argentino, nacido el día 15 de abril de 1996, hijo de Alejandra Lencina y de, con último domicilio conocido en calle Situación de Calle, de la Localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. 3737, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.134 y 137, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3737 (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3737 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 17 de marzo de 2015. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 5.252 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN DOMINGO MULLER, DNI N° 24.500.821, argentino, nacido el día 10 de mayo de 1975, hijo de Juan Domingo y de Bruna María Domínguez, con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 3054, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3515, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 81, 84/86 y 92, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Domingo Muller, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio a NÉSTOR RAÚL QUINTANA, en Causa N° 3320 caratulada: Quintana Néstor Raúl - Robo - San Pedro de este registro, que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretaría a cargo del Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domi-

cilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril del año dos mil quince . Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 5.254 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado CAMPOS RUBÉN DARÍO, en Causa N° 3186 "Campos Rubén Darío, Lencina Pedro Delfo, Scarzo Walter Guillermo y Soler Julio César - Encubrimiento y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro", que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Sebastián Luis Zubiri. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.255 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN ALBERTO AMARILLA, DNI N° 35645585, argentino, nacido el día 19 de febrero de 1988, hijo de Eleuterio Osuna y de Graciela Dora Núñez, con último domicilio conocido en calle Mitre y Bolívar, de la Localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ORLANDO JUAN MANUEL CARBALLO, DNI N° 32325602, argentino, nacido el día 5 de mayo de 1986, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, con último domicilio conocido en calle Cuartel II Sección V, de la Localidad de Ramallo por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs.150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Orlando Juan Manuel Carballo y Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Baglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 bis / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado IVÁN NORBERTO GALLO, argentino, DNI 37.105.456, soltero, nacido en San Pedro el 22/05/1992, hijo de Raúl y de Norma Beatriz Cáceres, ddo. en calle 66 N° 841, B° Arcor de esa ciudad en Causa N° 2.672 (IPP N° 5.727/11) caratulada: "Crespien Federico Alejandro; Gallo Iván Norberto; Martínez Rosendo Nazareno; Parisi Jorge Nicolás - Robo en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 16 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario".

C.C. 5.259 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en Causa N° 8536 seguida a MARIO ANDRÉS IBARLUCIA por Inf. Art. 61 del Dec. Ley N° 8.031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: En atención a lo informado a fs. 193 respecto del Sr. Mario Andrés Ibarlucea, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha ordenado sobre su persona la inscripción de la Inhibición General de Bienes a su nombre. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 27 de abril de 2015. María Villalba, Secretaria.

C.C. 5.260 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en favor de CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ, Causa N° 3233 (acumulada a Causa 3100), a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 2 de febrero 2015. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal respecto del encartado Cristian Andrés Martínez en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado Cristian Andrés Martínez en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.261 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 712 (218/03) (IPP 13402) (Juzgado de Garantías N° 1 C 1072) caratulada: "Víctor Omar Saucedo y Pablo Roberto s/ Robo doblemente calificado cometido en poblado y banda y por ser su objeto mercadería en tránsito" fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 30 de diciembre 2014. Autos y Visto... y Considerando... El Tribunal Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente Causa N° 712 seguida a VÍCTOR OMAR SAUCEDO y a PABLO ROBERTO BERTELLO por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 167,62 inc. 2° y 59 inc. 3° y 67 cuarto párrafo inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP). 2. Sobreseer a Víctor Omar Saucedo y a Pablo Roberto Bertello con respecto a los delitos indicados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Liliانا M.

Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.262 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LEONARDO CANDIA, en Causa N° 3.383 caratulada "Candia Leonardo Gustavo- Daños - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanús, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.257 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado ABELARDO MAIDANA, DNI N° 93.018.098, ddo. en calle Mateo Sbert N° 555 de San Pedro, en Causa N° 3.340 (IPP N° 2319/13) caratulada: "Maidana Abelardo - Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 17 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.256 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 del Departamento Judicial Bahía Blanca, por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Diego Zorzano, en el marco de la IPP N° 02-00-17895-14, acumulada a la IPP N° 02-00-010979-13 y acumuladas, caratulada "Pereyra Karina Andrea y otros s/ Denuncia estafa. Imputados: Bargallo Daniel Oscar y Favretto Sergio Arnaldo", a fin de solicitarle tenga a bien publicar edictos en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a fin de notificar a SERGIO ARNALDO FAVRETTO, DNI N° 13.946.246; RAFAEL BENEDICTO DÍAZ FLAQUÉ, DNI N° 29.913.350, ROBERTO DANIEL SARMONA, DNI N° 20.055.479, GONZALO JAVIER CULACKA MIÑO, DNI N° 33.340.395; LIONEL PABLO BENÍTEZ, DNI N° 30.983.279; CÉSAR DAMIÁN BENÍTEZ CAMARGO, DNI N° 36.022.979; JENIFER LARROBLA, DNI N° 32.084.952 y VERÓNICA LORENA REYES, DNI N° 24.711.797, que en la causa de referencia se ha dispuesto: 1) La realización de una pericia informática, sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1) Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer Sistem, número de serie S- 1899/003-1, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2) Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT -1920, con numeración 107068910000244, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; y en relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", la que se llevará cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 09:00 hs., en la sede del Gabinete Informático de Fiscalía General, sito en calle Estomba N° 127 tercer piso de Bahía Blanca, por parte del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental; 2) La apertura de la documentación secuestrada en los allanamientos, que se instrumentará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:30 hs. en la sede de la fiscalía, sita en calle Estomba 127, tercer piso, de Bahía Blanca. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 29 de abril de 2015. I) En virtud de las dili-

gencias de allanamiento practicadas y en orden a los secuestros instrumentados, resuelvo: I. a) Disponer la realización de una pericia informática sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1) Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer Sistem, número de serie S-1899/003-1, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2) Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT-1920, con numeración 107068910000244, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; La diligencia estará a cargo del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental, se llevará a cabo en la sede del Gabinete Informático de la Fiscalía, sito en calle Estomba N° 127, tercer piso el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs. y tendrá por objeto la realización de una copia espejo de los discos rígidos contenidos en los soportes aludidos, para resguardar la información, asegurar su inalterabilidad y permitir su posterior análisis por parte de los instructores de la causa y peritos asignados; así como la pronta devolución del material secuestrado. A tal fin, remítanse los objetos secuestrados y materia de análisis al Sr. Perito Informático designado en autos.l. c). En relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado "IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", resuelvo encomendar al Licenciado Escarza que efectúe una copia espejo del mismo, a fin de resguardar los datos, asegurar su inalterabilidad y permitir un análisis posterior de la información; diligencia que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs. I. d). En cuanto a la restante documentación secuestrada, dispongo la apertura de la misma a fin de proceder a su análisis y eventual devolución, diligencia que se realizará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs. II) Las diligencias ordenadas deberán notificarse al Sr. Defensor Oficial interviniente toda vez que no se encuentran designados en la causa abogados defensores particulares. A su vez, pudiendo existir intereses contrapuestos entre las personas imputadas en el proceso, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial a los fines que estime corresponder. Asimismo, en relación a cada uno de los imputados y demás personas vinculadas a los hechos, resuelvo: II. a) En cuanto a Sergio Arnaldo Favretto, Rafael Benedicto Díaz Flaqué y Roberto Daniel Carmona, siendo que todos ellos han denunciado como su domicilio el de calle Marcelo T. de Alvear 1354, 2° b, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dato que surge también de la documentación agregada a las escrituras que en copias certificadas fueron entregadas por los escribanos requeridos, y resultando de las distintas diligencias practicadas en autos (fs. 1044/1069 y 1298/1301 de la IPP N° 02-00-10979-13) que los nombrados se encuentran ausentes del mismo y se desconoce su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia (Art. 129 del CPP)... II. c). A los mismos fines del punto anterior; líbrese oficio a las Jefaturas de Policía y/o Comisaría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que por jurisdicción correspondan, a fin de requerir -a título de especial colaboración- las notificaciones urgentes de las siguientes personas: 1) Gonzalo Javier Sulacka Miño, DNI N° 33.340.395, con domicilio en calle Carlos Gardel N° 1587 de San Miguel, Partido de San Miguel. Provincia de Buenos Aires; 2) Lionel Pablo Benítez, DNI N° 30.983.279, con domicilio en calle Madrid N° 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 3) César Damián Benítez Camargo, DNI N° 36.022.979, con domicilio en calle Madrid 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 4) Jenifer Larrobla. DNI N° 32.084.952, con domicilio en calle Europa N° 776, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 5) Verónica Lorena Reyes, DNI N° 24.711.797, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1550 3° A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires... No obstante lo dispuesto, y ante la posibilidad de que algunas de las personas no pudieran ser habidas y se desconociera su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Firmado y sellado. Gustavo Diego Zorzano. Agente Fiscal". María Carla Cabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 29 de abril de 2015.

C.C. 5.324 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JONATAN EDUARDO RAMÍREZ, DNI N° 39.700.800, nacido, el 13 de junio de 1992 en La Plata, hijo de Mirta Rosa Ramírez con último domicilio 59 entre 166 y 167 de La Plata, en causa N° 3567-3 seguida a Jonatan Eduardo Ramírez por el presunto delito de Violación de Domicilio y acumuladas causas 3506-3 por el presunto delito de Tentativa de Robo, Causa N° 3534-3 seguida por el presunto delito de Tentativa de Hurto y la causa N° 3551-3 por el presunto delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de abril de 2015. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 56 y el informe policial de fs. 85, que da cuenta que el imputado Jonatan Eduardo Ramírez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 16 y 53), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez, Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 5.503 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 498/10, I.P.P. N° 03-00-118564-06, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a NIEVAS JUAN JOSÉ por Robo Simple en Grado de Tentativa en Pinamar, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Luis Dode y Costanera, Barrio La Milagrosa, Banda Río Sali, Pcia. de Tucumán, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2015. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 498/10, sobreseyendo totalmente a... Saborido Luis Alberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Fdo: María Cristina Tramontini, Juez. Ante mi: Florencia Virginia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 5 de mayo de 2015.

C.C. 5.513 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5946, del registro de este Juzgado, caratulada: "Rivarola, Ceferino Maximiliano, por Amenazas Agravadas y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil. (Arts. 55, 149 bis y 189 bis del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002889-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 23 de abril de 2015...Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado CEFERINO MAXIMILIANO RIVAROLA, D.N.I. N° 36.189,347, de 24 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de febrero de 1991, hijo de Carlos (v) y de Gladys Mabel Sacarino (v), con último domicilio fijado en calle Alsina N° 1123, de Tres Arroyos, prontuario número U - 2.841.691 en el Registro Nacional de Reincidencia y 1.399.321 Sección AP en la Dirección de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 50 y 52, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conscs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordenase su publicación por

ante el Boletín Oficial y prensa local". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015.

C.C. 5.514 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal Dtal. Junín con competencia en Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 10130 caratulada "Fij Lucas Javier s/ Incidente de libertad asistida -P-" [C - 6089 Juzgado de ejecución (C - 607/2009 T.O.C. N° 1 Junín / IPP N° 6183/09 UFIJ N° 2) I, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117, a los fines de hacerle saber que con fecha 07 de noviembre del corriente año desde ésta instancia se le ha otorgado la Libertad Asistida a LUCAS JAVIER FIJ, cuyos datos personales son: Documento de identidad N° 32.773.330, de nacionalidad argentino, nacido en Junín (B), el 03 de marzo de 1987, hijo de Carlos Mario Fij y de Marcela Rita Furnari, con domicilio en calle Av. Rivadavia N° 1319 de Junín. Venciendo la pena de diez años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 29/04/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 14 de noviembre de 2014.

C.C. 5.515 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal Dtal Junín con competencia en Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 10357 caratulada "Carballo, Cristian Gabriel s/ Incidente de libertad asistida -J- (C-8073 Juzgado de Ejecución / C-122/2009 del T.O.C. N° 1 Dptal. - IPP N° 100/09)", a los fines de hacerle saber que con fecha 20 de marzo del corriente año desde esta instancia se le ha otorgado la Libertad Asistida a CRISTIAN GABRIEL CARBALLO, cuyos datos personales son: Documento de identidad N° 36.364.417, de nacionalidad argentina, nacido en Junín (B), el 15 de febrero de 1984, hijo de Jorge Alberto Carballo y de Meria de los Ángeles Serrano, con domicilio en la intersección de las calles Marrul y Bentancourt, casa 60, Barrio San Jorge de esta ciudad. Venciendo la pena de diez años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 14/01/2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 1° de abril de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.516 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 10.012, caratulada "Monrrg Juan Carlos s/ incidente de libertad condicional -J- (C - 8235 Juzg. de Eljec. C 346/2009 T.O.C. N° 1 (IPP N° 57394/06)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4.474, a los fines de hacerle saber que en fecha 04/02/2015 desde la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. se le ha otorgado la Libertad Condicional al penado MONRRG JUAN CARLOS cuyos datos personales son: argentino, nacido en Doudineaux, Pdo. de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, el 7 de octubre de 1955, hijo de Horacio Monrrg y de Irma Galván, DNI N° 11.696.087. El auto que ordena el presente oficio dice "Junín, 12 de febrero de 2015. Atento el estado de autos, y habiéndose efectivizado la libertad del penado Monrrg Juan Carlos en virtud del Instituto de la Libertad Condicional que le fuera oportunamente concedido por la Alzada Departamental y habiéndose acompañado a fs. 86 el Acta de Libertad pertinente por parte de la UP N° 13, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 Inc. J, y Ley 4.474. Ofíciase a tal fin. Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660: Ofíciase al Boletín Oficial para su publicación, y al Registro Nacional de las Personas Fdo.: Dra. Silvia L. Pérez, Juez de Ejecución Penal". La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 12 de febrero de 2015.

C.C. 5.517 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 10452 caratulada "Folly Nicolás Raúl s/ Pena a cumplir -J-" [C - 3/15 del Juzgado Correccional N° 2 Dptal: / IPP N° 04-00-009252-14] , a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 09/01/2015 el Juzgado Correccional N° 2 de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra NICOLÁS RAÚL FOLLY, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 35.791.900, nacido el 23 de noviembre de 1990 en Rojas (B), hijo de Silvina Rita Folly, soltero, con último domicilio en Barrio Cecir, casa 40 de esa localidad; Condenándolo a la pena de única tres años y un mes de prisión de efectivo cumplimiento, comprensiva de la pena de dos meses de prisión a cumplir dictada en esa, por resultar autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de Robo y hurto en concurso real, hechos cometidos en la ciudad de Rojas el día 18/12/2014; y de la pena de Tres años de prisión a cumplir oportunamente impuesta en causa IPP N° 04-00-003941-12 del Juzgado de Garantías N° 2 por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11 de mayo del año 2017. Junín, 18 de marzo de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.518 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaria a mi cargo, en la causa N° 10.500 caratulada "Lemos Orlando Ángel s/ Pena a cumplir -J- ", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 13 de noviembre del año 2014 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a CARLOS ROBERTO GAUNA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 03 de octubre de 1978 en Rosario, hijo de Ramón Domingo Gauna y de Ramona Graciela Alvarado, poseedor de D.N.I. N° 26.835.254, a la Pena de Cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual gravemente ultrajante, tres hechos en concurso real" (Arts. 12, 29 Inc. 3°, 119 2do° párrafo y 55 del C.P., y 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 06 del mes de marzo del año 2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 1° de abril de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.520 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Dr. Esteban Melilli, a cargo por disposición superior del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 10.549 caratulada "González Gastón Alberto s/ Pena a cumplir -J-" , a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 03 de septiembre del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a GASTÓN ALBERTO GONZÁLEZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 13 de febrero de 1985 en Lincoln, hijo de Luis Alberto González y de Mónica Graciela Gaute, poseedor de D.N.I. N° 31.377.894, a la Pena de Cinco años de prisión de cumplimiento efectivo y multa, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización" (Arts. 12, 29, Inc. 3ro°, 40, 41 Código Penal, y Art. 5 Inc. c) Ley 23.737; y 371, 373, 375, 530, 531 y ccs. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 02 del mes de agosto del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo nombrado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 24 de abril de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.521 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo por Disposición Superior del

Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10559 caratulada "Ruiz Ángel Alfredo s/ Pena a cumplir -J- ", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de marzo del año 2015 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a ÁNGEL ALFREDO RUIZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 24 de julio de 1990 en Juan B. Alberdi (B), hijo de Luis Ángel y de Petrona Isabel Modesti, poseedor de D.N.I. N° 35.235.407, a la Pena de Tres años, Dos meses y Quince días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, comprensiva de la dictada en esa causa N° 909/2014 y de la anterior pena de un mes de prisión de ejecución condicional impuesta por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en causa N° 119/2012 del Juzgado Correccional N° 3 Dptal., cuya condicionalidad fuera revocada, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Calificado por aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la víctima menor de edad" (Arts. 12, 29 Inc. 3°, 119 primer y último párrafo, en relación al Inc. "f" del antepenúltimo párrafo del Código Penal, y 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 13 de mes de abril del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 28 de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.522 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5977, del registro de este Juzgado, caratulada: "Morales, Facundo Daniel, por Hurto Agravado por escalamiento. (Art. 163 Inc. 4° del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001416-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de abril de 2015.... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado FACUNDO DANIEL MORALES, D.N. I. N° 32.768.909, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18 de septiembre de 1987, hijo de Luis Daniel (f) y de María Beatriz Almada (v), con último domicilio fijado en calle Pedro N. Carrera N° 909, de Tres Arroyos, prontuario número U - 2.992.654. en el Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 72, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conccs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 5.523 / may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, cita a los sucesores de FRANCISCO NITTO, DNI N° 8.389.405. Para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos caratulados "Escudero Federico Nahuel c/ Nitto Francisco y otros s/ Daños y Perj. Autom. s/ Lesiones (Exc. Estado)" N° 1102 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho dejado de usar. Junín. 7 de abril de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 5.524 / may. 14 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1303/14 caratulada "Oviedo Enrique Guillermo por Robo en grado de tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado Oviedo Enrique Guillermo Titular del DNI 37.025.564 como consecuencia de la reso-

lución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1303/14. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015. Atento lo que surge del informe recibido de fs. 353 respecto de que el imputado OVIEDO ENRIQUE GUILLERMO, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.529 / may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Doce (12) del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida 101 N° 1.753, 6° Piso de la Ciudad de San Martín (Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a los señores GILBERTO FRANCISCO BRUNO y PEDRO RICARDO TIESI y/o a sus eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Fraga N° 4533 de la Ciudad y Partido de José Clemente Paz, Circ. IV - Sección W - Manzana 68 - Parcela 5 Partido/ Partida 132-68707 (Inscripción N° 5.177 del Folio 77 del año 1914 Serie "A") para comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Díaz, Jorge Antonio con Bruno, Gilberto Francisco y Otro sobre Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expediente N° 52.846) previniéndoles que si dentro del término de diez (10) días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (artículos 341, 495, 679 del CPCC). El presente deberá publicarse por un plazo de dos (02) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nueva Página Social" de San Miguel. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, los edictos precedentemente ordenados deberán publicarse en forma gratuita. Firmado en San Martín a los 19 días del mes de febrero del año 2015. Firmado Dra. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

C.C. 5.533 / may. 14 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez: Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10359 caratulada "De La Fuente, Alexis Sebastián s/ Pena a cumplir -J- (C-114 Juzg. Resp. Penal Juvenil Jun, IPP N° 2865/09)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 11/11/2014 el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Dtal. Junín ha dictado sentencia respecto de ALEXIS SEBASTIÁN DE LA FUENTE, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Chacabuco (B), DNI 36.905.533, hijo de Miguel y de Vanesa Woodley; Condenándolos a la pena única de catorce (14) años y un (1) mes de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, comprensiva de la dictada por dicho órgano judicial en la mencionada causa y la dictada en la causa 291/2014 (IPP 168/13) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dtal. Junín, venciendo la pena impuesta de acuerdo, al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 2 de abril del año 2027. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 4 de febrero de 2015.

C.C. 5.519 / may. 14 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Dore, ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Patricio Esperanza Sra. SILVINA ESPERANZA, D.N.I. N° 26.822.177, la siguiente resolución: "San, Justo, 17 de abril de 2015. Por recibido. Al punto a) Atento lo solicitado por la Sra. Asesora del Incapaces, cítese a la Sra. Silvina Esperanza (progenitora de Patricio Esperanza) para el día 28 de mayo de 2015 a las 10:00 horas, haciéndole

saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del Juzgado y careciendo de recursos para contratar un abogado de la matrícula deberá hacerse defender por un Defensor Oficial. En caso de incomparecencia injustificada de la misma se podrá declarar el estado de adoptabilidad del niño. Con el de notificar a la progenitora del niño de autos publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario "NCO" del Partido de La Matanza. Confección a cargo de la Asesoría de Incapaces actuante. Juan José Dore, Juez". San Justo, a los 4 días del mes de mayo de 2015. Andrea V. Kolek, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.512 / may. 14 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "CREATINI LIVIANO s/ Concurso Preventivo" Expte. 63149, se ha presentado la readecuación del Proyecto de Distribución y el Informe final, regulándose honorarios a los Cdores. Oscar Daniel Fagnani, Silvia Liliana Paracampo y Ruben Daniel Sesto, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) para cada uno, más los aportes legales y fiscales correspondientes. Forma de Distribución de Fondos: Fondos Enajenación Local de Calle San Martín 3364 Ciudad. Fondos a Distribuir \$ 6.445,74. Acreedores del Art. 240: 1. Tasa de Justicia \$ 677,02; 2. Dcción. Pcial. de Rentas \$ 502,20; 3. Municipalidad de General Pueyrredón \$ 1.783,30; 4. OSSE. \$ 486,26 5. Boletín Oficial \$ 918,00; 6. Reserva Gastos de Escrituración \$ 640,93 5.007,71. Sub-Total \$ 1.438,03. Acreedores Privilegiados Especiales: ARBA. \$ 270,08; Munic. de General Pueyrredón. \$ 1.167,95, 1.438,03. Sub- Total. \$ 0. Fondos Enajenación Inmueble Calle Florisbelo Acosta 7159 Ciudad: Fondos a Distribuir: \$ 54.693,46. Acreedores del Art. 244 LC y Q: Honorarios Sindicatura \$ 7.920,00. Sub-Total: \$ 46.773,46. Acreedores Privilegiados Especiales (Art. 241 de la LCyQ). 1.- Dcción. Pcial. de Rentas (ARBA) \$ 3.093,0528, 32%; 2. Municip. de Gral. Pueyrredón \$ 3.495,32 32,00%. 3. Reserva para atender el resultado de autos "Dcción. Pcial. de Rentas c/Creatini Liviano s/Quiebra s/Incidente de Revisión", expte. 67987, por \$ 4.324,00 39,68%. Total 10.921,37 100,00%; Dcción Pcial. de Rentas (ARBA) \$ 13.246,24; Municipalidad de General Pueyrredón \$ 14.967,50; Reserva Arba c/Creatini s/Revisión \$ 18.559,72; acreedores del art. 240 LCyQ: Tasa de Justicia y Sobre Tasa. \$ 1.333,42; Edicto \$ 3.836,60; Gastos diligenciamientos oficios \$ 310; Impuesto y Tasas \$ 54.601,61; Total: \$ 60.081,63. Estos acreedores quedan insolutos. Acreedores con Privilegio General: Municip. de Gral. Pueyrredón \$ 2.152,22; AFIP- DGI \$ 1.276,89. Estos acreedores quedan insolutos. Acreedores Quirografarios: Telefónica de Argentina SA \$ 204,14; ESEBA SA \$ 547,59; Bco. Pcia. Bs. Aires \$ 9.052,24; AFIP-DGI \$ 7.398,58; Reserva para atender el resultado del expte. caratulados "Telefónica de Argentina c/Creatini Liviano S/Inc. de verif. Tardía" expte. 67702 \$ 1.191,88. Estos acreedores quedan insolutos. Mar del Plata, 24 de abril de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 5.535 / may. 14 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.908 I.P.P. N° 03-03-005284-08 seguida a Nelson Piedra Buena por el delito de Navarro, Natan y otros s/Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Canadá de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de abril de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a PIEDRABUENA NELSON, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Atento desconocerse el último domicilio de Piedrabuena, procedase a notificarlo mediante Boletín Oficial Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 27 de abril de 2015.

C.C. 5.574 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-032734-01 seguida a ARIN, RICARDO ALFREDO-s/Agresión, de trámite

ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mitre N° 273 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de abril de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por recibida la notificación y advirtiéndose en este acto, que por error involuntario, en la parte dispositiva de la Resolución N° 55/15, se consignó: "...Sobreseer totalmente a Carlos Alfredo Arin", cuando el nombre del encartado de autos es Ricardo Alfredo Arin, notifíquese nuevamente al señor Defensor Oficial y a los imputados. Atento desconocerse el domicilio actual de Arin procédase a notificarlo por Boletín Oficial. El presente forma parte integrante de la resolución N° 55/15, obrante a fs. 79 y vta.. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- "Dolores, 24 de abril del 2015.

C.C. 5.575 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.893 I.P.P. N° 03-00-004103-08 seguida a ANÍBAL DANIEL POZO s/Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución de fecha de abril de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Pozo Aníbal Daniel, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Atento la imposibilidad de notificar a Pozo en el domicilio aportado, procédase a notificarlo por Boletín Oficial. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 20 de abril del 2015.

C.C. 5.576 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-075434-04, seguida a JUANA HAYDEE LÓPEZ por el delito de Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juana Haydee López y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de Contacto) (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y Art. 1°, 2do.parr. Ley 24.270 complementaria del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 30 de abril de 2015.

C.C. 5.577 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2845/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006700 caratulada: "Rossi, David Raúl s/ Amenazas en concurso real con lesiones leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DAVID RAÚL ROSSI, -titular del DNI N° 20.215.440, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de abril de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de David Raúl Rossi cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rossi sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305,

CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... María Vázquez Secretaria. Quilmes, 5 de mayo de 2015.

C.C. 5.589 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3025/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007110 caratulada: "Esquillario, Jorge Ezequiel s/ potación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE EZEQUIEL ESQUILLARIO, -titular del DNI N° 40.352.216-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 16 de abril de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jorge Ezequiel Esquillario cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado esquillario sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 4 de mayo de 2015.

C.C. 5.590 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9877, (I.P.P. N° 03-00-045581-02) seguida a Oscar Eduardo Acosta por el delito de Robo Agravado de Ganado Mayor, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Falucho y Montevideo de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a OSCAR EDUARDO ACOSTA, argentino, indocumentado, apodado "Chaco", nacido el 24 de setiembre de 1981 en Presidencia De La Plaza Pcia. de Chaco, hijo de Ramón Eduardo y de Mirta Ortiz, changarín, último domicilio en calle Falucho y Montevideo de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado de Ganado Mayor (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 167 inciso 4° en relación con el Art. 163 inciso 1° del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de mayo de 2015.

C.C. 5.591 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15403, (I.P.P. N° 03-00-004062-07) seguida a Roque Rodolfo Rivas por el delito de Abuso de armas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 119 y Avenida 27 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, no Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ROQUE RODOLFO RÍOS, argentino, soltero, albañil, nacido el 24 de noviembre de 1978 en Adrogué, DNI 30.600.323, hijo de Cesario y de María Ester Díaz, último domicilio en calle Paseo 119 y Avenida 27 de Villa Gesell, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso de Armas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 104 primer párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 4 de mayo del 2015.

C.C. 5.592 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/66021 seguida a Barrionuevo, Juan Cruz y BARRIONUEVO, José Alfredo por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a BARRIONUEVO, JUAN CRUZ y BARRIONUEVO, JOSÉ ALFREDO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo previsto y penado por el Art.164 del Código Penal. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° del Código Penal) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril del 2015. Atento desconocerse el domicilio de los encartados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 29 de abril de 2015.

C.C. 5.593 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 64965, seguida a Gustavo Darío Cocaro por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a GUSTAVO DARIÓ COCARO y DANIEL OSCAR COCARO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 164 del Código Penal y 336, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Atento desconocer el domicilio del imputado Gustavo Darío Cocaro, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P... Fdo: Laura Inés Elías- Juez de Garantías. Dolores, 28 de abril de 2015.

C.C. 5.594 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.373 I.P.P. N° 03-02-000239-07 seguida a ARIEL OMAR JAIDAR por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Emilio Castro N° 6890 de Mataderos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo:.. Sobreseer totalmente a Ariel Omar Jaidar, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Jaidar, Ariel Omar s/Robo (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.).-2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 30 de abril del 2015.

C.C. 5.595 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Marón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a HUMBERTO MARIO MERA (argentino, soltero, instruido, dependiente de comercio, DNI: 26.971.501, nacido el 29 de setiembre de 1978 en Ciudadela, hijo de Guillermo y Olga Beatriz Miranda, con último domicilio en la calle Onelli 1586 de Moreno, con prontuario N° 928.831) por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3869 seguida al nombrado en orden al delito de portación no autorizada de arma de guerra, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 6 de mayo de 2015. Atento lo informado en las diligencias que antecede e ignorándose la residencia actual del encartado

Humberto Mario Mera, procedase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apereamiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. Secretaría, 6 de mayo de 2015. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.596 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Jinpson Julián y otros s/ Abrigo" Expte. 87.184. Notifica al Sr. JINPSON FÉLIX EDUARDO, D.N.I. 14.398.324 lo que se ha resuelto en autos "Quilmes, 9 de agosto de 2013... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños - Región Sur - en relación a Julián Jinpson, Abril Jinpson, Candela Rocío Jinpson y Daniela Soledad Jinpson, desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. Notifíquese a los progenitores (Art. 135 del CPCC). Fdo. Ana María Salatino. Juez" y "Quilmes, 18 de septiembre de 2014... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda a los fines asistenciales que pudieran corresponder a los niños Julián Jinpson (DNI N° 44.285.649), Abril Jinpson (DNI N° 43.249.098), y Candela Rocío Jinpson (DNI 43.107.943) a la Sra. Carmen Nuncia Fazio (DNI 6.486.046). Notifíquese. Fdo. Ana María Salatino. Juez". y "Quilmes, 14 de octubre de 2014 ... publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Sol" de Quilmes a los fines de hacerle saber a la Sra. Félix Jinpson las resoluciones dictadas a fs. 41 y 108/109. (Art. 145 del CPCC). Fdo. Ana María Salatino. Juez". Quilmes, 5 de noviembre de 2014. Diana Alicia Palacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.581 / may. 15 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5. A cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a mi cargo," sito en Alvear 465/69 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica, por cinco días en autos caratulados: "Institución Educativa San Germán S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 11.749, que por auto de fecha 16/3/2007 se decretó la Quiebra de INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERMÁN S.A., inscrita en la Matrícula N° 32.518, Legajo N° 61.734 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en la calle Sarmiento N° 449 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Se ha designado hasta el 22/6/2015 para que los acreedores presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación abonando un arancel de \$ 350. El Síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 22/7/2015 y 24/8/2015 respectivamente. El Síndico designado es el Contador César Alberto Carlino con domicilio en la calle N. Videla 37, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se atenderá los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 hs. Quilmes, 22 de abril de 2015. Marcela Fabiana Facio, Secretaría.

C.C. 5.583 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear Nro. 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Encina Lucas Jesús y otros s/ Abrigo (Expte. 77.128). Notifica al Sr. CEFERINO ENCINA, D.N.I. 23.753.863 que se ha ordenado notificado de la siguiente resolución: " En la ciudad de Quilmes 24 de días septiembre de 2014 ... Fallo: Declarar a los niños Lucas Jesús Encina, Abraham Adrián Encina, Belén Rocío Córdoba, Ceferino Diego Encina, Isaías Daniel Córdoba en Situación de Adoptabilidad en relación a sus padres Ceferino Encina y María Ruth Córdoba ... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Varela

al Día a los fines de notificar el presente decisorio al Sr. Ceferino Encina, haciéndole saber que a los 10 días de su notificación, se procederá a otorgar la guarda preadoptiva de sus hijos ... Fdo.: Ana María Salatino, Juliana Fayanas y Jorgelina Anabela Martín. Juez". Quilmes, 23 de octubre de 2014. Leonardo Aníbal Berazategui, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.584 / may. 15 v. may. 18

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Fernández Maidana Tiziano Agustín S/ Abrigo" Expte. 73.437, Notifica al Sr. FERNÁNDEZ AGUSTÍN MAXIMILIANO, D.N.I. N° 31.362.567 por el plazo de 01 día de los resolutorios de Legalidad de la medida de Abrigo obrante a fs. 39 y Guarda Provisoria dispuesta por V.E. a fs. 61/62 en los autos de referencia, los que en sus partes pertinentes dicen así: "Quilmes, 12 de marzo de 2012... Declarar la legalidad de la medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes en relación al niño Tiziano Agustín Fernández Maidana. Fdo. Enrique Mario Guillermo Hollmann. Juez" y "Quilmes 10 de septiembre de 2012... Otorgar la Guarda Provisoria del niño Tiziano Agustín Fernández Maidana (DNI 50.891.879) a la Sra. Liliana Isabel Retamal (DNI 14.242.562). Extiéndase Certificado. Notifíquese a los progenitores juntamente con el resolutorio de fs. 39 (Art. 135 del CPCC). Fdo. Ana María Salatino. Juez". y Quilmes, 12 de febrero de 2015 ... Atento el estado de autos, el domicilio informado por el Juez con competencia electoral y lo que resulta de fs. 94/100 publíquese edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al Día" de Florencio Varela a los fines de notificar las resoluciones de fs. 39 y 61/62 al Sr. Maximiliano Agustín Fernández (Arts. 36 y 145 del CPCC). Fdo. Juliana Fayanas. Juez". Quilmes, 2 de marzo de 2015. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.585

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 87022 caratulado "Rivero Mendoza Alejandra s/ Abrigo", notifica a la Sra. SILVIA MARIANA RIVERO, D.N.I. N° 23.393.269, con último domicilio conocido en la ciudad de Alte. Brown, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 27 de diciembre de 2013. Proveyendo fs. que antecede ... Al Pto. I y II ... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de las medidas de Abrigo comunicada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto de la niña Alejandra Rivero Mendoza hija de Mariana Rivero DNI 23.393.269, quien fue alojada en el Htal. Noel Sbarra de La Plata (Art. 35 y 35 Bis de la Ley 13.298 s/ Ley 14.537). Acreditada la inscripción de nacimiento de las causantes, Notifíquese a su progenitora mediante manda policial, a cuyo fin librese oficio a la comisaría que corresponda a sus domicilios, dejando constancia de dicha diligencia deberá efectuarse en forma personal, con entrega de copia del pronunciamiento que se notifica, y bajo constancia de recepción con fecha, firma, aclaración y D.N.I de los requeridos. Asimismo, librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección Derechos del Niño de Quilmes a fin de que tome conocimiento de lo supra dispuesto. Hágase saber a la Asesoría de Incapaces interviniente que quedará a su cargo la confección y diligenciamiento de las piezas de notificación ordenadas. Al pto. III... Al Pto. IV... Fdo.: Germán Luis Meiszner. Juez". "Quilmes, 26 de septiembre de 2014. Proveyendo fs. 170... Resultando... Resuelvo: I, II, III): Declarar la Situación de Adaptabilidad de la niña Alejandra Rivero (Arts. 7, 13 de la Ley 14.528) IV, V, VI, VII) Regístrese. Notifíquese a la progenitora junto con el resolutorio de legalidad recaído en autos, al domicilio aportado por el RE.NA.PER. a fs. 119, quedando a cargo de la Sra. Asesora su confección y diligenciamiento... Fdo.: Pablo Horacio Ferrari. Juez". "Quilmes, 12 de diciembre de 2014. Al Pto. I al Pto. III: Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Atento lo informado, lo solicitado por la Sra. Asesora y habiendo dado cumplimiento con los recaudos previstos por el Art. 145 del CPCC sin éxito, notifíquese mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación de la Localidad de Alte. Brown, a la Sra. Silvia Mariana Rivero con DNI 23.393.269 las resoluciones de fs. 21 y 161/164.

Hágase saber al Ministerio Pupilar que queda a cargo la confección y diligenciamiento de las piezas ordenadas... Fdo.: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.588 / may. 15 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Se hacer saber a Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - UTE que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos", Expediente N° 1.991/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2015. Atento lo solicitado a fs. 263 vta. y motivaciones allí expuestas, no existiendo tiempo material suficiente para el diligenciamiento de un nuevo Edicto en esta ciudad capital, a los fines de la notificación y con la debida antelación de la audiencia fijada para el día 27-07-2015; corresponde: Dejar sin efecto la misma y convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 28 del mes de mayo del año 2015 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apereamiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenida si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. - UTE - notifíquese a la misma mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, como así también de la Provincia de Bs. As. Libre de Derechos por el término de cinco días. A los fines de la publicación ordenada a la Provincia de Bs. As.: Librese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que estos designen se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora librese cédula Ley 22.172, haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la persona que él mismo designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte codemandada; adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Personal.-JMA1991107.-" Fdo. Dra. Susana C. Fe. Juez San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015. Gustavo Augusto Grucci, Secretario.

C.C. 5.598 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en Calle Aristóbulo del Valle Nro. 848 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados: "Espino Abigail Esmeralda Araceli y otros s/ Abrigo", Expte. 68.292, Notifica a la Sra. ESPINO ELIZABETH ZULEMA, DNI 24.398.496, por el plazo de 02 días de los resolutorios de Legalidad de las Medidas de Abrigo obrantes a fs. 48, 151 y 191 de los autos de referencia que en sus partes pertinentes dicen así: "Quilmes, 25 de noviembre de 2011. ... Resuelvo: I) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto de Camila Soledad Zambrana Espino DNI 38.623.672, Abigail Esmeralda Araceli Espino DNI 24.398.496, hijos de Elizabeth Zulema Espino DNI 24.398.496 y de Orlando Zambrana Claros CI Bolivia 3.889.373, en el caso de la primera, de acuerdo a lo informado por el órgano administrativo (Art. 35 Inc. h Ley 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley 13.634) en el domicilio de Patricia Alejandra Morales DNI 23.808.175, con domicilio en calle 13 N° 2659 Berazategui. Notifíquese. ... Fdo. Pablo Horacio Ferrari. Juez". "Quilmes, 17 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Decretar la legalidad del Abrigo comunicada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto de los

menores Abraham Espino, Antonella Daniela Elizabeth Espino DNI 44.712.268 y Franco Daniel DNI 46.502.652, quienes fueron alojados junto a la Sra. Gumerinda Ocampo Sandoval DNI 92.544.982 con domicilio en la Calle 127 N° 388 e/ 3 y 4 de la localidad de Berazategui (Art. 35 según texto Ley 14.537) Notifíquese a sus progenitores... Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez". "Quilmes, 12 de mayo de 2014.-... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad del Abrigo comunicada a fs.92/94 por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto del niño Moisés Espino DNI 24.398.496, quien fuera puesto bajo la responsabilidad de la Sra. Elizabeth Villarroel, DNI 21.842.166, con domicilio en la Calle Namuncurá N° 768, Barrio Nueva Villa Argentina de Quilmes (Art. 35 y 35 bis de la Ley 13.298, según Ley 14.537). Obtenido el actual domicilio de la progenitora. Notifíquese... Fdo. Pablo Horacio Ferrari. Juez.-". "Quilmes, 16 de junio de 2014.-... Notifíquese a la Sra. Elizabeth Zulema Espino, mediante publicación de edictos por dos días, en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes.... Fdo. Pablo Horacio Ferrari. Juez". Asimismo los resolutorios de Guarda obrantes a fs.219/220 y 250/51 de los autos de referencia que en sus partes pertinentes dicen así: "Quilmes 4 de septiembre de 2014.-... Resuelvo: 1- Decretar la Guarda de Abigail Esmeralda Araceli Espino, nacida el 30 de mayo de 2009, DNI 49.530.745, en favor de la Sra. Hilda Rosa Flores DNI 28.056.631, sin perjuicio de los derechos y deberes que emergen de la patria potestad corresponden a su progenitora. Regístrese. Notifíquese a la guardadora de la niña como así también a la progenitora, en el caso de ésta, mediante la publicación de edictos, atento lo dispuesto a fs. 200... Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez". "Quilmes 21 de noviembre de 2014.-... 1) Decretar la Guarda del niño Moisés Espino DNI 52.164.179, en favor de la Sra. Elizabeth Villarroel DNI 21.842.166 sin perjuicio de los derechos y deberes que emergentes de la patria potestad corresponden a su progenitora. Regístrese. Notifíquese a la guardadora y a la progenitora por edictos mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y/en el Diario "El Sol" de Quilmes. Fecho, líbrese testimonio. II) Atento lo solicitado por el Sr. Asesor y a fin de garantizar los derechos del niño, hágase saber a la Sra. Villarroel deberá realizar tratamiento psicológico a efectos de acompañar la crianza del niño, sus relaciones de origen y su identidad biológica, y acreditarlo en las presentes. III) Poner en conocimiento de lo resuelto al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, a tal fin líbrese oficio... Fdo. Omar A. Velázquez. Juez. CMS". Quilmes, 19 de diciembre de 2014. Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.582 / may. 15 v. may. 18

1. LA PLATA**L.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Casaliba Alfredo y Otros c/Migliorero Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 (diez) días a los presuntos heredero de MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO, MARIO MARTÍN MIGLIORERO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. I, Sec. Q, Manz. 1327, Parc. 27 e inscripto en Matrícula 231534 de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Alfredo Aníbal Villata. Juez. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 18.661 / may. 4 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 1771 de Mar del Plata, a cargo del Doctor Jorge Osvaldo Novelli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sabrina Paula Martínez cita y emplaza por diez días a herederos de JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ DE HOZ, MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ DE HOZ y a la accionada MARÍA JULIA SALAMANCA DE MARTÍNEZ DE HOZ y/o a quienes se consideren con derecho, en autos "PI, Juan José c/ Martínez de Hoz, José Alfredo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expediente N° 32866, a efectos de que hagan

valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio, (Arts. 147, 341 y 681 del CPC) en relación al inmueble ubicado en Playa Chapadmalal calle 741 entre 4 y 6 de (partido de Gral. Pueyrredón) nomencado catastralmente como C: IV Secc: D Mzna: 117 Parcela 11 Partida inmobiliaria 30220 mide 19 metros de frente al SO 42, 45 mts. en su costado al NO, 19 mts. en su contrafrente al NO y 42,17mts. en su costado al SE, lo encierra una superficie total de 803,89 m2 lindando al frente al SO con la calle 741, en su costado al NO con la parcela 12, en su contrafrente al NO con el fondo de la parcela 5 y en su costado al SE con la parcela 10. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en la Matrícula 265365(045). Mar del Plata, 7 abril de 2015. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.522 / may. 14. v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a ERNESTO ROQUE BENAVIDEZ Y GIULIETTI, RICARDO LAURENCIO BENAVIDEZ Y GIULIETTI y EMILSE ELBA BENAVIDEZ Y GIULIETTI y/o quien se considere con derechos sobre un lote de terreno con lo plantado y edificado, ubicado en la calle María González de Lavalle (calle 6) N° 237/241 de Pergamino. N.C. Circ. 15 Secc. A Qta. 9 Mz. 9c Parc. 4. Partida Inmobiliaria 082-24531, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "Fernández, Gustavo R. c/ Benavidez y Giulietti Delia Mercedes y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 74132, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en la persona del Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 11 de diciembre de 2014. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 19.481 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (02) del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida 101 N° 1753, 2° piso de la Ciudad de San Martín (Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a los herederos de la demandada ALTUBE DE ALTUBE EULOGIA y a todo a aquél que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Colón 1976 de la localidad y Partido de José Clemente Paz, Circunscripción III Sección L - Manzana 15 - Parcela 8, dominio inscripto en el folio 176 del año 1.919 del Partido de General Sarmiento, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Velasco Mario con Altube de Eulogio sobre Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" (expediente N° 82.914) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Martín, 3 de marzo del año 2015. Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, Secretario.

L.P. 19.444 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única a cargo de María Fernanda Lardieri, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex-Ricardo Balbín) N° 1753, 2° piso de San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Burd Ludmila c/ Fiorotto María Fernanda y Jofre Gustavo D. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66.050), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. MARIANO DANIEL SOFRE e IVÁN FERNANDO SOFRE, para que en el término de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, (Art. 59 del CPCC). Gral. San Martín, 30 de marzo de 2015. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 19.621 / may. 15 v. may. 18

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo

T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ANSELMO L. MORVILLO S.A." presentado el 25 de marzo de 2015- con domicilio en Uruguay 1037, 7° piso C.A.B.A. Se hace saber los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 22 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.635 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., en los autos caratulados "Vocación Docente S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 021349/14) comunica por cinco días que el día 3 de marzo de 2015 se declaró la apertura del concurso preventivo de VOCACIÓN DOCENTE S.A. (CUIT N° 30-60763125-1), con domicilio en la calle Riglos 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 17/06/2015 en las oficinas de la síndico Marta Susana Serra, Av. Gaona 1488, piso 8° "B", CABA; informes arts. 35 y 39 vencen el día 13/08/15 y 28/09/15 respectivamente. La audiencia informativa será llevada a cabo el día 08/03/16, a las 11 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 30.598 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: Adom S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 33167/2012 antes Quiebra pedida por Jorge Noya José Enrique) comunica por cinco días que el día 19 de marzo de 2015, se declaró la conversión a concurso preventivo de ADOM S.A. (CUIT N° 30-65674509-2), con domicilio en la calle Av. Fernández de la Cruz N° 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponer que siga desempeñándose como Síndico el Sr. Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Corrientes 818, Piso 4° 409 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 4222-3550). Fijar hasta el día 12 de junio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 y 39 LCQ los días 7/08/2015 y 22/09/2015. La audiencia informativa se fija para el día 04/04/2016 a las 10.00 horas. Fijase plazo hasta el día 11/04/2016 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 9 de abril de 2015. Germán Páez Castañeda, Juez.

C.F. 30.626 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "WORLD COLOR ARGENTINA S.A." (Expte. 6864/2015) -presentado el 25 de marzo de 2015 con domicilio en Sarmiento 944 12° piso C.A.B.A. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 29 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.636 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 13 de abril de 2015, se hizo lugar al pedido de conversión de la Quiebra decretada contra ORLANDELLA ROSA JUANA, CUIT 27-17611262-5 con domicilio en la calle Zelada 7608 C.A.B.A., en Concurso Preventivo presentado con fecha 18 de marzo de 2015, siendo confirmado como Síndico la Cdora. Costa Susana Mabel, con domicilio en la calle Piedras 1170 piso 4° B de esta ciudad y teléfono 4262-2275, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 L.C.Q.) hasta el día 6 de julio de 2015. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 2 de septiembre de 2015 y 14 de octubre de 2015, respectivamente. La Audiencia Informativa será el día 22 de abril de 2016 a las 10:30 hs. y el plazo del período de exclusividad (LC: 43) fenecerá el 30 de marzo de 2016. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de abril de 2015. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días ... teniendo en cuenta lo que surge de la documentación aportada por la deudora, en punto a que tendría actividad en la Provincia de Bs. As., publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha jurisdicción... Fdo. Fernando J. Perilla, Juez". Buenos Aires, 30 de abril de 2015. Julián Maidana, Secretario.

C.F. 30.642 / may. 14 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2°, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita al demandado ALFREDO CONSTANCIO TARZETTI DNI N° 4.745.328 para que en el plazo de cinco días se presente a efectos del reconocimiento de firma dispuesto por el Art. 523 del C.P.C.C. en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Tarzetti Alfredo Constancio s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del C.P.C.C. Morón, 9 de abril de 2015. Alejandra I. Píccoli, Secretaria.

C.F. 30.671

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - Expediente N° 101910. El Juzgado Civil y Comercial 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de trece días a Herederos de NÉSTOR OSVALDO RUSCITTI y a ANTONIA LUJÁN ICARDI, para que se presenten a juicio a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Boratto Alfredo Domingo y Ot. c/ Herederos de Ruscitti Néstor Osvaldo y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos, individualizado como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manzana 64, Parcela 21, Partida (126) 12.480 bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, febrero 24 de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.763 / may. 14 v. may. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita por 10 días a Herederos de JOSÉ JORGE CARPENZANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Valdemoros Juan Carlos y otro/a c/ Carpenzano José Jorge y otros s/ Escrituración", Expte. N° 2504/2006, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, Art. 341 CPC. Fdo. Dr. Rodolfo Sheehan, Juez. Junín 16 de marzo de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.319 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a Los Toldos, a CANDELARIO LEDESMA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio sobre el inmueble Circ. I Secc. D Qta. 77 Mza. 77 -c Parcela 4 de

Gral. Viamonte (049), F° 38 año 1954 Partida Inmobiliaria 5451 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Saúl Alberto Rago en autos: "Rago Saúl Alberto c/ Ledesma Candelario s/ Usucapación "Exp. N° 13.607/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, 27 de abril de 2015. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.391 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a JOSÉ PUERARI y DANTE PUERARI y/o quienes figuren como titulares de dominio y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho y/o quien resulte responsable del bien inmueble: Circ. I, Secc. A, Manzana 3, Parcela 1 partida 3516 del partido de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezcan en los autos "Fernández, Francisco Juan c/Puerari, José y Puerari Dante y/o quienes figuren como titulares de dominio y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapación", Expte. N° 8735, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. General Pinto, 12 de febrero de 2015. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

Jn. 69.397 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Dpto. Judicial de Junín en autos "Antonelli Nelson Aroldo c/ Capello Francisco y otra s/ Usucapación", Exp. 26.776 cita a los demandados FRANCISCO CAPELLO y ANUNCIADA DIBARTOLO, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuya designación catastral es Circ. 1, Sec. A, Mza. 21, Parcela 15-a, Pda. Inm. 060-13983 para que en el plazo de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda incoada bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Firmado: Dra. María Fabiana Noblia, Juez de Paz Letrada a/c despacho. Lincoln, 03 de diciembre de 2014. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 69.404 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2 de Junín del Dr. Rodolfo Shehaan, cita a herederos de ÁNGELA MARÍA PESCI DE BONOPERA para que dentro del término de 5 días comparezcan en los autos: Plassa, Marta c/ Pesci de Bonopera, Ángela s/ Acción de Nulidad", Expte. 5549/09, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPC). Junín, 10 de diciembre de 2014. Carolina Clavera, Secretaria.

Jn. 69.374 / may. 14 v. may. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GILBERTO MONASTERIO. Pehuajó, 16 de diciembre de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.011 / may. 15 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, del Depto. Judicial Trenque Lauquen, emplaza a MARÍA MARGARITA LEONELLA ARANA y LUIS GUILLERMO GARDES y MARIA ANGÉLICA ARANA DE GARDES o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. D, Qta. 87, Mza. 87d, Parc. 13d, Partida 28071 e inscripto en el reg. Inmueble al Folio 110/1964 de Pehuajó 080, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Andrini Sandra Luján y Andrini Jorge Oscar c/Arana María Margarita Leonella y otros s/Usucapación" (Expte. 2171-2015), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Pehuajó, 23 de abril de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Abogado - Secretario.

T.L. 77.303 / may. 15 v. may. 18

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Don ANTONIO HERRERO y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Z; Manzana 41; Parcela 2; e inscripto al dominio en el Folio 450/52 del Partido de Gral. Lavalle (042) ahora partido de La Costa (123), ubicado en la Calle Catamarca entre Corrientes y Córdoba de La Lucila del Mar, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Gaudiosi Jonatan Víctor y otra c/ Herrero Antonio y/o Propietario s/ Usucapación", Expte. N° 40.519, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2014. La Secretaria.

Ds. 79.202 / may. 4 v. may. 15

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Alejo Fernández S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 45410, comunica que con fecha 27/03/2015, se ha decretado la apertura concursal de la sociedad ALEJO FERNÁNDEZ S.A., CUIT 30-71141241-3, con domicilio en calle 70 N° 2670 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, mail: estudioantoquin@gmail.com. Teléfono 02262-423392, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 01/06/2015, los días de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/07/2015 y para la presentación del Informe General el día 24/08/2015. Se fija el arancel que dispone el Art. 32 de la L.C.Q., en la suma de \$ 365, conforme el valor de un Jus a la fecha de la presente resolución (conf. Ac. SCBA N° 3748/2015; Art. 32 Ley 24.522), el no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta Jus. Necochea, 24 de abril de 2015. Marta B. Bernad, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.161 / may. 12 v. may. 18

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Lombardo Odulia Teodocia c/Melo Fernández Máximo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación" cita por 10 días a los herederos de MÁXIMO MELO FERNÁNDEZ C.I.P.F. N° 7.393.742, DNI N° 93.458.922 y/o a quienes se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos (inmueble sito en la calle Paraná Ex 390, N° 91 entre las calles Jujuy y La Rioja de Quilmes Oeste, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección T, Manzana 70, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 37.279, Matrícula 62.081, del partido de Quilmes 086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 12 de febrero de 2015. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.517 / may. 15 v. may. 18

23. LOMAS DE ZAMORA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho del Departamento Judicial de Morón en autos "Moyano, Omar Reynaldo s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", cita al presunto fallecido OMAR REINALDO MOYANO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). Morón, 22 de diciembre de 2014. Valeria A. Gallo, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.348 / 1° v. may. 15